



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/10/003/0/303

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de arena, ubicado en el padrón N°723 (fracción 1) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos denominados: "Ruta N°5, tramo: 69km000 - Ruta N°12", a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

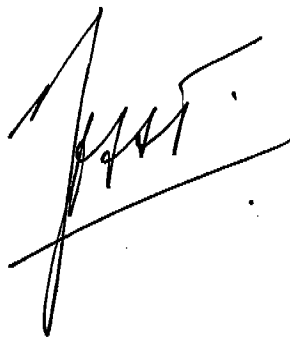
R E S U E L V E:

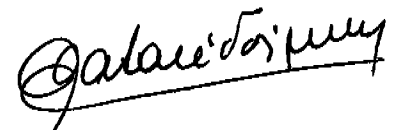
1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de arena, ubicado en el padrón N°723 (fracción 1) de la 2ª Sección Judicial del Departamento de

Durazno, propiedad del señor Hebert Roger González Silvera.-

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos denominados: "Ruta N°5, tramo: 69km000 - Ruta N°12", a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, positioned on the left side of the document.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República